Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N°50 /2010/UOC

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO AUTOMOTOR MARCA KIA, MODELO SORENTO PERTENECIENTE A LA INSTITUCION POR LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A.,

Asunción, 10 de setiembre de 2010

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 03 de setiembre del corriente año, sobre la justificación del llamado por Vía de la Excepción para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículo automotor marca Kia, modelo Sorento, por la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, Distribuidor Oficial y único en el Paraguay para KIA Motors Corporation.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la U.O.C, dará por acreditado el supuesto de excepción que le garantice al Estado las mejores condiciones.

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33, prevé las excepciones a la licitación y expresa:.., 'Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Que los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 del Presupuesto General de la Nación asignado al Consejo de la Magistratura.

POR TANTO, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

.....//....

.....//.....

RESUELVE

1.- APROBAR el proceso de Contratación por Vía de la Excepción para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación del vehículo automotor marca Kia, modelo SORENTO, perteneciente a la Institución por la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, amparados en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33 CASOS DE EXCEPCION Inc. a), de acuerdo a los términos del Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director Gral. De Administración y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CRISTOBAL SÁNCHEZ
Presidente